

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

#### 1. Descripción del Título

Aunque no se refleja en el apartado correspondiente de la descripción del Título, en el formulario de modificación se indica que: "se actualizan las lenguas en las que se imparte. Se ha indicado la posibilidad de utilizar como lenguas el francés y el alemán en caso de que en ediciones posteriores se autorice la activación de los itinerarios de alemán y francés por parte del Vicerrectorado de Postgrado." Se acepta la actualización de las lenguas en que se imparte el título "Castellano" e "Inglés".

No obstante, el cambio de idioma, en caso de autorizar los itinerarios referidos, deberá plantearse como una nueva modificación, de forma que pueda justificarse en el plan de estudios y en la adecuación del profesorado que imparte el Título.

## **2. Justificación**

Las modificaciones introducidas en el título responden a los objetivos del plan estratégico marcado por la UPO 2014-2016, que incentivan la interdisciplinariedad, la atención personalizada al estudiante y la realización de prácticas tuteladas. A la vista de la fecha del plan estratégico, sería deseable que el título se ajustara a criterios aún en vigor. Asimismo, se ha introducido como requisito de admisión en el título la competencia C1 en inglés y castellano, con la expectativa de ampliarla a un total de 5 lenguas. Se han introducido también modificaciones leves para adaptar algunas competencias a las establecidas por el marco europeo que regula este tipo de titulaciones.

## **3. Competencias**

Se señala que las competencias específicas de la titulación se corresponden con las competencias macro recomendadas en másteres europeos similares.

Se introduce como modificación un listado amplio de competencias transversales, que van desde la formación en idiomas de los estudiantes a la formación en igualdad y derechos humanos y en cuestiones de orientación social.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se ha adaptado la indicación como grupos interesados en el Máster a graduados y no solo licenciados, lo que se ajusta a la situación de los estudios universitarios en la actualidad. Se refiere a los conocimientos de idiomas necesarios para realizar los estudios de posgrado.

Se modifican y refinan las medidas de orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, contando ahora con la colaboración del Centro de Posgrado de la UPO, lo que introduce en la memoria una serie de acciones generalmente eficaces si se les da la debida difusión entre los interesados.

Se ha añadido un ambicioso plan de complementos de formación extracurriculares, elaborado con el apoyo del Centro de Posgrado de la UPO, que permitirá ofrecer a los estudiantes formación lingüística, mediante intercambios de idioma, así como formación de interés social de carácter transversal.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

Se han introducido competencias transversales genéricas entre los módulos que recogen las competencias instrumentales, la interpersonales y las sistémicas, con un mínimo ajuste de una asignatura menos, lo cual parece un cambio, perfectamente asumible por la titulación. Se completan asimismo las indicaciones sobre la realización del TFM y la

combinación de lenguas elegibles con que de momento nace el Máster. Las prácticas se transforman en "prácticas en empresas", lo que asimismo parece especialmente aconsejable para un máster profesionalizante como este. La justificación de los módulos es clara y ayuda a comprender mejor la redistribución de las competencias. Los mecanismos de coordinación docente se han perfeccionado, contando ahora con reuniones regulares programadas por los responsables de la titulación.

## **6. Personal académico y de apoyo**

La descripción del personal docente de la titulación se ha actualizado al curso 2016/17, recogiendo en su mayoría profesores con el estatuto de contratado doctor. Se ha hecho un gran esfuerzo por hacerse cargo de los objetivos de igualdad que deben regir titulaciones como esta. Todas las modificaciones son pertinentes.

Se han introducido datos relativos a los recursos materiales de que dispone la titulación, de la mano del Centro de Estudios de Posgrado y del personal de apoyo y de administración y servicios que ayudará a los estudiantes y al buen funcionamiento de la titulación.

## **7. Recursos materiales y servicios**

En este apartado se han producido cambios significativos, pues se hace constar una información detallada sobre la justificación de la dotación de recursos materiales y servicios que prestan las instalaciones de que dispone la titulación. Los apartados están correctamente especificados y resultan ampliamente informativos sobre la tipología de aulas y laboratorios, servicios de biblioteca y los recursos de docencia virtual. Se valora asimismo de manera muy positiva la inclusión en este apartado de la red de empresas y centros que permitirán desarrollar las prácticas previstas en el plan de estudios, así como las extra-curriculares. Se han añadido también medidas de gestión de la adquisición de recursos materiales, fundamentalmente informáticos, que precisan para su desarrollo algunas de las asignaturas del Máster.

## **10. Calendario de implantación**

El calendario de implantación se ha reajustado teniendo en cuenta el desarrollo temporal de la enseñanza presencial, de la realización de las prácticas y finalmente la elaboración y defensa del TFM.

La Memoria de modificación debería contemplar cuando se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas ni en qué medida afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación. Es conveniente incluir e indicar cuándo se aplicarán estas modificaciones y establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los



estudiantes que están cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/06/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro